



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/636/2016
Folio PNT: 01722716**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/826-01722716

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con cinco minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **“SOLICITO ME INFORMEN CUALES SON LOS CARGOS, FUNCIONES Y SALARIOS QUE PERCIBE EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.”** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es



inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la Titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA/2522/2016**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones prevista en el artículo **184**, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de una (01) foja útil**, documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quién dijo llamarse **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a quién dijo llamarse **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso
Col. Abasta de Sarra C.P. 86100. Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/636/2016 Folio PNT: 01722716
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/826-01722716

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018
11 AVIATAMBIENTE 1074 1078

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO: DA/2522/2016

ASUNTO: Contestación de solicitud

Villahermosa, Tabasco a 07 de diciembre de 2016

Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente

En atención a su oficio No. **COTAIP/1506/2016**, expediente No. **COTAIP/636/2016**, relativo a la solicitud de información presentada por el interesado **ADAN AUGUSTO LOPEZ**, bajo número de folio **01722716**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a letra dice:

“SOLICITO ME INFORMEN CUALES SON LOS CARGOS, FUNCIONES Y SALARIOS QUE PERCIBE EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).

En este sentido, envío a usted en anexo constante de tres fojas, relación del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos con sus respectivos cargos, funciones y salarios.

Lo anterior para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 49, 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro. Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutario

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	TOTAL PERCEPCIONES
CHAVEZ VELEZ ULISES	DIRECTOR	Otorgar asesoría oportuna y apegada a la legalidad en donde el H. Ayuntamiento de Centro, sus integrantes y diversos funcionarios municipales sean parte y emitir	\$ 21,166.16
BEDOY OVANDO JOSE ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES	Brindar asesoría Jurídica en materia Laboral – Administrativa en Coordinación con el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro y sus dependencias que lo integran; así mismo regular las relaciones laborales entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Sindicato.	\$ 14,331.46
JIMENEZ LOPEZ JORGE GUADALUPE	SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPARO	Emitir los informes justificados que deba rendir el C. Presidente Municipal; así como la asistencia jurídica a la Dirección Jurídica, diseñando estrategias de defensa jurídica del H. Ayuntamiento de Centro, interviniendo en las controversias, juicios, procedimientos y asuntos en los que tenga interés jurídico o sea parte del ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública que lo integran.	\$ 14,331.46
LLERGO HERNANDEZ IGNACIO JESUS	SUBDIRECTOR DE ANALISIS JURIDICO	Elaboración de proyectos de investigación Jurídica en materias que sean competencia del municipio de Centro; proponer y establecer lineamientos, para procurar la aplicación de la normatividad municipal en la actuación de los servidores públicos municipales.	\$ 14,331.46
ANGLES MUÑOZ DIANA MARIA	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	El titular de este puesto es el responsable de coordinar el funcionamiento de las subdirecciones pertenecientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en materia de convenios, procedimientos administrativos que se sigan en forma de juicio y de reglamentación municipal; así como de brindar asesoría jurídica en contratos, convenios, procedimientos y reglamentación interna a las dependencias y entidades de la administración pública que lo soliciten.	\$ 11,402.38
ZENTENO SILVA MARIA JESUS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES	Atender las incidencias laborales que se susciten ya sea en contra del H. Ayuntamiento de Centro o por el simple ejercicio del derecho del trabajo, ante la autoridad jurisdiccional del trabajo, así como apoyar al Subdirector en la realización de proyectos que se le encomienden.	\$ 11,402.38
DIAZ CALVILLO GERARDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES	Auxiliar a la Subdirección de Asuntos Contencioso y Amparo, en toda clase de procedimientos y juicios civiles instaurados por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, o asistirlo en la defensa jurídica, interviniendo en las controversias, juicios, procedimientos y asuntos en los que tenga interés jurídico o sea parte del ayuntamiento y las unidades administrativas que lo integran.	\$ 11,402.38
GARCIA ASCENCIO DULCE MARIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Realizar trámites Administrativos y solicitud de documentos inherentes a la regularización de predios y el Patrimonio Municipal.	\$ 11,402.38
JIMENEZ AVENDAÑO CARLOS MIGUEL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVISION DE CONTRATOS ADMVOS. Y CONVENIOS	Atender y tramitar los asuntos de carácter Administrativos que le sean turnados por el Subdirector Administrativo.	\$ 11,402.38
PONCE RAMIREZ HECTOR IGNACIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES	Asistir jurídicamente al H. Ayuntamiento Constitucional del H. Ayuntamiento de Centro, en toda clase de juicios de naturaleza penal, asuntos en los que tenga interés jurídico o sea parte del ayuntamiento y las unidades administrativas que lo integran.	\$ 11,402.38
MARTINEZ Y MARTINEZ BEATRIZ ELIZABETH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURIDICOS	Elaboración de proyectos de investigación Jurídica en materias que sean competencia del municipio de Centro; proponer y establecer lineamientos en materia Jurídico-Administrativa, para procurar la aplicación de la normatividad municipal en la actuación de los servidores públicos municipales.	\$ 11,402.38
MONTEJO TORRES ELIZABETH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y AMPARO, EN LOS INFORMES JUSTIFICADOS QUE DEBA RENDIR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LA ASISTENCIA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DISEÑANDO ESTRATEGIAS DE DEFENSA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, INTERVIENDO EN LAS CONTROVERSIAS, JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO O SEA PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO INTEGRAN.	\$ 11,402.38
HERNANDEZ DOMINGUEZ DIDEROT	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION Y SUPERVISION LEGAL	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y PARTICIPAR, EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, GESTIÓN, ADOPCIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VARIOS.	\$ 11,402.38
BEAUREGARD MARTINEZ JUAN FABIO	JUZGADO CALIFICADOR 1ER. TURNO	En coordinación con el Director de Asuntos Jurídicos conocerá de las faltas al Bando de policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Centro y demás ordenamientos legales, dictando las medidas y sanciones aplicables.	\$ 7,535.48
GALLEGOS DIAZ DEL CASTILLO JESUS ALBERTO	JUZGADO CALIFICADOR 2DO. TURNO	En coordinación con el Director de Asuntos Jurídicos conocerá de las faltas al Bando de policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Centro y demás ordenamientos legales, dictando las medidas y sanciones aplicables.	\$ 7,535.48
CACHON SILVAN CARLOS MIGUEL	JUZGADO CALIFICADOR 3ER. TURNO	En coordinación con el Director de Asuntos Jurídicos conocerá de las faltas al Bando de policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Centro y demás ordenamientos legales, dictando las medidas y sanciones aplicables.	\$ 7,535.48